

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Cervecería-Marisquería Costimar, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de modificación de licencia de actividad de bar-restaurante en la finca sita en la calle Jacinto Benavente, número 27, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.16/2011/02.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 29 de marzo de 2011.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/9.897/11)